

o arrendadores escaradasen y empicaren los que tenian  
 con otras particularidades que se contenen en ella a  
 lo qual parece que Governadamente segun demuestran  
 otros estan Plagados los huertos; y para si esta <sup>causa</sup> por  
 su parte tubiese por bien excogitar medio para re-  
 mediar semejante Daño lo haze presente por quien con-  
 tendido= Acordo que por Thomas Diaz aqui en nombrada  
 por serito se pase al reconocimiento a los referidos  
 huertos y executado a lo que practicase de cuenta a  
 señores corregidores para que se eixen sus <sup>causa</sup> providencias  
 e reparamiento o aquello que tubiere por mas conbe-  
 niente para cortar semejante Plaga

Se condujo este cauido que firmaron de y fee

*[Handwritten signatures: Leon, Aguilar, Mula, Gomez, and others]*

*[Large decorative flourish]*

En la M. N. y M. d. Ciudad de Loxca a veinte dias del  
 mes de Mayo de mil setecientos setenta y nueve años  
 se juntaron a conferir los señores Loxca Treviño y Vaz-  
 muios de ella en la sala que acostumbra para  
 tratar y conferir cosas tocantes al servicio de  
 su Magez bien y utilidad de esta Republica a saber  
 el señor D. Juan Luis Albornoz Abogado de los señores  
 Consejos corregidores y Capitan de Guerra de esta Ciudad  
 y los señores Juan Leon D. Pedro Lera y Inca D. N. S.

*[Decorative flourish]*

